En Jutta de la Rl a ver El Sr
Lo Dn Joan Antt Darda Cavo de Alcon
de Su Mag Corregr de Justicia y Hazda
Los Sres Dn Joan Ruiz Matheo Dn Joseph
Ruiz Ximenez Dn Ginez Perez Ladron de Guz
Dn Pedro de Nestor Montesinos Dn Alonso Mar
tilla de Azevl Dn Joan Bentura Jener Re
gidores Don Diego Matheo Montalvan
Dn Diego Mburquerq Licenc Dn Joan de Cor
dova de Maya Dn Matias Ferrer arcas Dn
Pedro de Paz

Alonso Sanchez escriva Alonso Garcia
y Maiô Joan Gomez Carvalero

Sacado

Sepan a todos que delos Pueblos de Nro
Comun, de Años Pasados Con Arreglo Ber
Navarros Ynstrumentos Dn Para la Obra de Nra
Hermita de Nra Sra San Augustin y Como se
a Visto de Cierta Provision de Nro Dn Joan
Bentura Jener Sele Pasen Cinq Cientos
Ducados de Sueldo
Sepan de Como Nos Dn Joan Bentura Jener Corregr destas
Montañas Cavallero de la Horden de San Jague
Natural de la Villa de Madrid que Nos Dn Felipe
por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon
Nro Señor Por Su Real Provision Dada en Madrid
a Veinte y Quatro de Febrero de Mil Seiscientos
Ochenta y Quatro Nos Hizo Merced de Corregi
miento destas Montañas Por Tiempo de Quatro
Años Cumplidos Primeros Siguientes Como Mas
Largamente Se Contiene en Dha Nra Provision
Que Presentamos en Nro Tribunal Ante Nro Escrivano
Mayor de Gobierno y Rentas Y Por Quanto Nos
Hallamos Informados de Que Los Pueblos de Nro
Comun Tienen Hecho Repartimiento de Quinientos
Ducados Para Ayuda a la Obra de la Hermita de
Nra Sra de San Augustin Que Se Esta Haziendo
Junto a Los Muros de Santander Por Cuia Razon
Nos Pareze Combiene Que Se Cumpla Lo Que Su
Mag Manda Por Su Real Provision Que Dha Cantidad
Se Pague Por Quanto Dha Hermita Es Muy Devota
Y Milagrosa Y Acude a Ella Mucha Jente Asi de
Estos Reynos Como de Fuera Dellos Y Para Que
Se Pueda Proseguir Dha Obra Y Acavar Con Mas
Brevedad Y Porque Asi Es Nro Animo y Voluntad
Y Que Asi Se Cumpla Mandamos Dar Y Dimos
Esta Nra Carta Firmada de Nro Nombre Sellada
Con el Sello de Nras Armas Y Refrendada de Nro
Escrivano Mayor de Gobierno y Rentas Que Fue
Dada en Esta Villa de Santander a Veinte y Ocho
de Abril de Mil Seiscientos Ochenta y Quatro Años
Dn Joan Bentura Jener
Por Mandado de Su Sa
Alonso Sanchez escriva